



MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Ante la inminente convalidación de los dos reales decretos-leyes aprobados por el Consejo de Ministros el 29 de septiembre de 2026, los representantes de la ciudadanía en el ámbito municipal deben pronunciarse sobre unas medidas que afectan directamente a la protección frente a los desahucios y a la estabilidad del alquiler. A ello se suma la creciente dificultad de acceso a una vivienda asequible y la necesidad de adoptar medidas municipales concretas.

La vivienda es uno de los principales problemas sociales de nuestras ciudades. El desahucio de Maricarmen Abascal, de 87 años, de la vivienda de Madrid en la que había vivido durante 71 años ha mostrado una realidad que no puede reducirse a un caso excepcional. La pérdida del hogar afecta a personas mayores, también a familias con menores y hogares que, aun teniendo ingresos, no encuentran una alternativa a precio asumible.

El 29 de septiembre de 2026 el Consejo de Ministros ha aprobado dos reales decretos-leyes con nuevas medidas de vivienda. Según la información difundida tras el acuerdo, el primero plantea ampliar hasta 2030 la protección frente a desahucios, prorrogar durante dos años los contratos vigentes que finalicen antes del 31 de diciembre de 2028 y regular los alquileres de temporada y por habitaciones. También se ha anunciado una restricción temporal a la compra de viviendas por fondos de inversión. El segundo texto aborda la renovación automática de los contratos. El Pleno debe apoyar su convalidación parlamentaria: dar estabilidad a quien alquila y evitar el desahucio de hogares vulnerables es tan urgente como aumentar la oferta de vivienda.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, ofrece instrumentos para actuar sobre los mercados residenciales tensionados. Su artículo 18 atribuye la declaración a la administración competente en materia de vivienda, previa memoria sustentada en datos objetivos y con un plan específico de medidas. La negativa del Gobierno de Aragón a tramitar esta herramienta priva a los municipios de una vía legal para actuar. Mientras se rechazan los instrumentos de regulación y prevención, una parte de la ciudadanía sigue expuesta a alquileres inasumibles y a la pérdida de su vivienda. Zaragoza necesita más parque público permanente, alquileres asequibles de verdad y una respuesta social temprana ante cada riesgo de desahucio.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

(Cód. 17829) MOCIÓN URGENCIA PSOE DECRETO VIVIENDA

ID FIRMA

16706372

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. M CARMEN HIPOLA FERNANDEZ - LA APORTADORA DE SECRETARIA GENERAL DE PLENO

29 de septiembre de 2026



La prevención de la pérdida de la vivienda debe reforzarse desde el ámbito municipal. La atención social y jurídica, la mediación con la propiedad, la tramitación ágil de ayudas y la existencia de una alternativa habitacional ante situaciones de vulnerabilidad deben formar parte de una respuesta coordinada que permita actuar antes de que el lanzamiento se convierta en un hecho irreversible.

Junto a ello, la política municipal de vivienda debe preservar el patrimonio público y ampliar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento. Mantener la titularidad pública del suelo destinado a vivienda protegida y reforzar el parque municipal de alquiler social y asequible son instrumentos necesarios para disponer de una oferta estable y permanente al servicio de las necesidades residenciales de la ciudad.

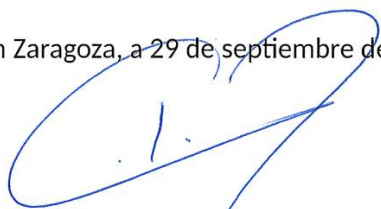
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales a respaldar la convalidación de los dos reales decretos-leyes en materia de vivienda aprobados por el Consejo de Ministros el 29 de septiembre de 2026.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a aplicar plenamente la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y los instrumentos previstos en la misma. De este modo, se solicita a la alcaldesa de Zaragoza, Natalia Chueca, que solicite al Gobierno de Aragón la declaración de zona tensionada en Zaragoza para favorecer la rebaja de los precios del alquiler en los barrios de nuestra ciudad.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a la actualización y publicación de un protocolo municipal integral de prevención y atención ante la pérdida de la vivienda y situaciones de riesgo de desahucio.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a destinar el suelo residencial municipal disponible a vivienda protegida y asequible y a reforzar el parque municipal de alquiler asequible.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2026

29 SEP. 2026



Lola Ranera Gómez

Portavoz Grupo Municipal Socialista

